



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0247-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 18 ABR 2022

VISTO:

El Oficio N° 285-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 23 de marzo del 2022, mediante Decreto N° 3431587-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 23 de marzo 2022, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la corrección de la RDRS N° 146-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR que aprueba el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código Unificado de Inversiones N° 2474053;y,

CONSIDERANDO:

Que, con INFORME N° 040-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/SUB-D de fecha 22 de marzo del 2022 el Sub Director de Estudios y Operación solicita la modificación a la RDRS N° 146-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con fecha 04 de marzo del 2022 que aprueba el Plan Operativo Anual del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** en la parte del nombre del proyecto y en el artículo primero de Fuente de Financiamiento de dicha resolución

Que, el Art. 212 del Texto [único Ordenado de la Ley N° 27444 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de parte, siempre que no altere lo sustancial de su contenido; siendo así en el presente caso al aprobar el Plan Operativo anual 2019 se ha incurrido en error aritmético, lo que conlleva a realizar la rectificación pertinente de acuerdo al enunciado.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la corrección a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0146-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con fecha 04 de marzo del 2022 que aprueba el Plan Operativo Anual del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS**



Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO “, según al siguiente detalle:

DICE:

MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN ZONA CENTRO, EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CUI: 2403422

ARTÍCULO PRIMERO: ser financiado con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Determinados

DEBE DECIR:

MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI: 2474053

ARTÍCULO PRIMERO: ser financiado con Recursos Determinados

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHANY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL